



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 12.Abril.2022.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 12 de Abril de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 04 de abril de 2022.
- 2.- Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia mediante los que se revocan puntualmente la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de contratación y para el otorgamiento de licencias y autorizaciones de carácter patrimonial sobre bienes de dominio público.
- 3.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 3.1.- Expediente relativo a la adjudicación de autorización para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en playa de La Barrosa, lote n.º 2: Zona ZNBV2B. Escuela de surf y/o paddle surf EDN5B, entre pasarelas P14B Y P15B.
 - 3.2.- Expediente relativo a la prórroga de la autorización para el acondicionamiento y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	08/04/2022 10:39:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	08/04/2022 10:05:03



000671a14700080e7f907e60b9040a282

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a14700080e7f907e60b9040a282>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

explotación de espacio para la realización de eventos musicales en el Poblado de Sancti Petri, adjudicado a "Concert Tour y en Vivo, A.I.E."

3.3.- Expediente relativo a la prórroga de la licencia común especial para el uso de instalaciones deportivas municipales otorgada a "Sancti Petri Formación Profesional, S.L."

3.4.- Expediente relativo a la ampliación de los plazos de ejecución para la prestación del "Servicio de adecuación, producción e instalación expositiva de Nueva Gadeira, espacio Arqueológico, Centro de Interpretación del yacimiento del Cerro del Castillo". Expte. 12/2020.

3.5.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo y pequeñas ampliaciones de la red local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera". Expte. 17/2022.

3.6.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Jermat Urbanizaciones y Construcciones, S.L.U." para responder del cumplimiento del contrato administrativo del servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera, lote 2.

3.7.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Nivelaciones Buti, S.L." para responder del cumplimiento del contrato administrativo del servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera, lote 1.

3.8.- Expediente relativo a la declaración de desierta de la licitación para el otorgamiento de autorización para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en playa de La Barrosa, lote n.º 3: Zona ZNBV3B. Escuela de surf y/o paddle surf EDN8B, entre pasarelas P24B y P25B.

3.9.- Expediente relativo a la denuncia del contrato suscrito con "Suministros Millán García, S.L." para el suministro de materiales de construcción y alquiler de maquinaria para varias delegaciones del Ayuntamiento de Chiclana, lotes 4 y 6.

3.10.- Expediente relativo a la aprobación del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del ejercicio de 2022.

3.11.- Expediente relativo a la aprobación del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del ejercicio de 2022.

3.12.- Expediente relativo a la aprobación del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, del ejercicio de 2022.

3.13.- Expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria de Subvención por concurrencia competitiva a Casetas de Feria que promocionen y vendan vinos producidos en Chiclana de la Frontera durante la Feria y Fiestas de San Antonio 2022.

3.14.- Expediente relativo a la baja, reintegro y pérdida del derecho al cobro de beneficiaria de ayuda económica para la realización del Itinerario Formativo "Creación y Gestión de Viajes Combinados y Eventos" realizado dentro del Proyecto Pórtico-Dipuform@".

3.15.- Expediente relativo a la renuncia, reintegro y pérdida del derecho al cobro de beneficiaria de ayuda económica para la realización del Itinerario Formativo "Creación y Gestión de Viajes Combinados y Eventos" realizado dentro del Proyecto Pórtico-Dipuform@".

3.16.- Expediente relativo a la ampliación del plazo de justificación de la subvención concedida en materia de Cooperación para el Desarrollo en la convocatoria de 2021, a la Fundación Vicente Ferrer.

4.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

4.1.- Dación de cuenta de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Cádiz recaída en Procedimiento Abreviado número 28/2022.

5.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de



o00671a14700080e7f907e60b9040a282

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=000671a14700080e7f907e60b9040a282>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	08/04/2022 10:39:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	08/04/2022 10:05:03



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

actividad municipal.

5.1.- Dación de cuenta de Resolución de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de 1 de abril de 2022, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por las empresas del sector de asistencia domiciliaria (ayuda a domicilio) en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el establecimiento de servicios mínimos.

6.- Asuntos de urgencia.

7.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



o00671a14700080e7f907e60b9040a282

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=o00671a14700080e7f907e60b9040a282>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	08/04/2022 10:39:59
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	08/04/2022 10:05:03